



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
abcd@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud establecimiento de comercio por ruido y ocupación indebido de espacio público.

Referencia: Radicado 20204602145052

Respetado (a) Ciudadano (a):

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual nos informa sobre unos inconvenientes con establecimientos de comercio con actividad económica taller de mecánica, ubicados en la dirección calle 64 D # 105 - 41 en el barrio El Muelle le informamos lo siguiente:

1. Respecto de su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa en contra del establecimiento de comercio con dirección calle 64 D # 105 - 41
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se realizó memorando de orden de trabajo con numero de radicado 20206030026053, para realizar verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1801 de 2016, de lo cual será rendido un concepto al respecto para realizar lo que en derecho corresponda.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Casallas
Revisó: Nataly Riveros
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez
Aprobó: William Díaz

